



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MPC.

Cajabamba, enero 31 de 2024.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CAJABAMBA;**

VISTO:



El artículo 29° de la **Directiva N° 0005-2022-EF/50.01** - "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 el 28 de diciembre del Año Fiscal 2022, donde indica los procedimientos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de los Gobiernos Locales, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45°, 46° y 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificaciones presupuestarias;

Que, mediante **Ley N° 31953** se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024**, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0005-2022-EF/50.01** - "**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, según el **numeral 29.1** del artículo 29° de la **Directiva N° 005-2022-EF/50.01** - "**Directiva para la ejecución presupuestaria**", menciona que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 546-2023-MPC** de fecha 29 de diciembre de 2023 y el **Acuerdo de Concejo Municipal N° 312-2023-CPC**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipality Provincial de Cajabamba, por un monto de **S/ 46,502,000.00 (cuarenta y seis millones quinientos dos mil con 00/100 Soles)**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MPC.

Cajabamba, enero 31 de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **enero** del **Año Fiscal 2024**, en las Fuentes de Financiamiento siguientes:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Anulaciones	Créditos
1. Recursos Ordinarios	0	0.00	0.00
2. Recursos Directamente Recaudados	9	148,722.00	148,722.00
5. Recursos Determinados	7	4,748,535.00	4,748,535.00
	8	271,399.00	271,399.00
	18	6,756,963.00	6,756,963.00
TOTAL		11,925,619.00	11,925,619.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Administración y Finanzas
2. G. Planificación y Presupuesto
3. G. Asesoría Jurídica
4. Gerencia Municipal
5. Portal Institucional

C.c.:

Arch. Acadia

Arch. Sec. Gral

Exp. 003060-2024.